NOVIEMBRE 2008

Convenio de Colaboración Financiera del Santander con el COLEGIO OFICIAL DE DE PERITOS E INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES DE CADIZ

Banco Santander – Departamento de Colectivos

ANEXO I:
PRODUCTOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL COLEGIO.

El BANCO SANTANDER, a través de su Departamento de Banca Institucional, está en condiciones de ofrecer al Colegio la más amplia gama de productos y servicios en condiciones preferenciales, tales como:

- ✓ **Cuenta corriente**: sin franquicia y exenta de comisiones por administración y mantenimiento.
- ✓ **Alternativas de inversión**, tales como depósitos a plazo fijo, depósitos estructurados, puntas de tesorería, etc.… con el objetivo de rentabilizar adecuadamente sus excedentes de tesorería
- ✓ **Fondos de inversión,** en función del horizonte de inversión deseado y de los niveles de riesgo a asumir, a través de renta fija y variable, española e internacional.
- ✓ **Operaciones de financiación** de circulante y de proyectos de inversión, a corto y largo plazo, mediante pólizas de crédito y préstamo, prestamos personales e hipotecarios.
- ✓ **Líneas de avales técnicos y económicos**
- ✓ **Leasing mobiliario e inmobiliario**

OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA EL COLEGIO

- ✓ **PAGO DE NOMINAS**

  El Banco se compromete al abono de las nóminas a los empleados del Colegio, mediante la entrega de un soporte informático adaptado a las normas establecidas en el cuaderno 34 del Consejo Superior Bancario, cuyo diseño, en su caso, seria facilitado por el Banco. Comisiones EXENTAS.

- ✓ **NEGOCIACIÓN DE RECIBOS**

  El cobro de recibos a los colegiados podrá ser tramitado a través del Santander, sin coste alguno, para lo cual el Colegio facilitará soporte magnético con los datos de dichos recibos.
  En las devoluciones de recibos se repercutirá una comisión de 0,3 euros por recibo.

- ✓ **PAGO DE IMPUESTOS**

  Los Seguros Sociales e Impuesto podrán tramitarse a través del Banco.

El Departamento de Banca Institucional se pone a disposición de mantener las reuniones oportunas al efecto de matizar las condiciones de una oferta concreta para los productos y servicios mencionados, así como para el estudio de otras posibilidades de inversión y financiación que la Institución pudiera plantear.

Estas condiciones están sujetas a las modificaciones de mercado y la concesión de las operaciones a la aprobación de Banco Santander.

ANEXO II:
OFERTA DE SERVICIOS PARA LOS COLEGIADOS Y EMPLEADOS DEL COLEGIO

PLAN "Queremos ser tu Banco"

En el Santander **"Queremos ser tu Banco"** y por eso nuestros clientes solo por tener domiciliada la nomina nuestra entidad, domiciliación de seguros sociales en el caso de autónomos, una hipoteca, un plan de pensiones con aportación anual superior o igual a 600€ o 500 acciones[1] Santander o más depositadas en el Santander, se ahorran las comisiones de servicio indefinidamente[2]

- Administración de cuenta corriente y libreta de ahorro
- Mantenimiento de cuenta corriente y libreta de ahorro
- Emisión y renovación de la tarjeta de debito estándar
- En retirada de efectivo con tarjeta de debito y consulta en cajeros Santander
- Negociación y emisión de cheques nacionales
- Disposición de efectivo en ventanilla en cualquier oficina Santander de España
- Transferencias, giros y órdenes de pago nacionales
- Transferencias, giros y ordenes de pago en euros a la UE hasta 50.000€
- El envío de dinero a su país, gratis[3] a través de Latinoenvios

La domiciliación de su nómina en la Cuenta Nomina implica el acceso a un seguro de accidentes de las siguientes características:

Capital de 6.000 euros por fallecimiento en cualquier circunstancia y de 30.000 euros, por fallecimiento en transporte público. COSTE: Gratuito

El Banco se encarga de realizar todas las gestiones para domiciliar sus recibos en la cuenta abierta por el l cliente, (Teléfono, Energía Eléctrica, Agua, etc.), para ello, será necesario proporcionar al Banco copia del último recibo abonado. COSTE: Gratuito

1. Accionistas personas físicas que sean titulares
2. Comisiones no financieras. Beneficio de carácter no contractual. Consulta las condiciones y requisitos en las bases disponibles en las Oficinas Santander o en www.bancosantander.es
3. Máximo 2.000€ al mes y 3 envíos por persona.

Estas condiciones están sujetas a las modificaciones de mercado y la concesión de las operaciones a la aprobación de Banco Santander.

CUENTA SUPERLIQUIDEZ

Es un crédito en cuenta corriente, para personas físicas, con un límite de crédito garantizado con hipoteca sobre la Vivienda Habitual. Además, al tratarse de una cuenta corriente, es receptora de cobros y pagos, como domiciliaciones de recibos, cheques, etc.

Los titulares contarán con la tarjeta de débito **"Tarjeta 4B Mastercard Cuenta Superliquidez"** que les permitirá disponer de hasta el límite disponible del crédito en cada momento.

Financiación de cualquier tipo de inversión y consumo familiar a largo plazo.

- Plazo único 10 años
- Garantía hipotecaria sobre la vivienda
- El límite del crédito está determinado por el valor de tasación de la vivienda habitual, siendo el valor mínimo de tasación para la contratación de este producto de 180.000 €.

Límites:

- 50% del valor de tasación.
- Límite máximo: 600.000 €
- Límite mínimo: 90.000 €

Pago y liquidación

- Liquidación trimestral de intereses
- Amortización única y total al vencimiento (a los 10 años)

- INTERES VARIABLE: Desde el primer año, tomando como tipo de referencia el EURIBOR Hipotecario a 1 año más 1,50 puntos (*)

  Revisión anual.

  (*) Para determinar el tipo de interés del primer año, se aplicará el último valor del Euribor publicado en el B.O.E., vigente en el día de la formalización del préstamo.

- COMISIÓN DE APERTURA: 0,75%
- COMISION DE CANCELACION ANTICIPADA: 1% sobre el saldo dispuesto
- COMISION DE DISPONIBILIDAD: 0,125% trimestral sobre el saldo medio natural no dispuesto.
- COMISION MODIFICACION DE CONDICIONES O GARANTIAS: 1%

NO está permitida la subrogación del crédito.

Estas condiciones están sujetas a las modificaciones de mercado y la concesión de las operaciones a la aprobación de Banco Santander.

MEDIOS DE PAGO

TARJETAS GRATUITAS

Su dinero siempre le acompaña y ahora por pertenecer al colectivo obtiene todas estas tarjetas sin coste.

4B MASTERCARD	**GRATIS** si tiene contratado algún producto de "Queremos ser tu Banco".
LIGHT	**SIN CUOTA** anual INDEFINIDAMENTE*
BOX GOLD	**SIN CUOTA** anual INDEFINIDAMENTE**

*La cuota de emisión será gratuita. A partir del segundo año, si no realiza como mínimo 6 compras en los 12 meses anteriores con su tarjeta, el Banco le cargará la cuota anual de renovación: 24€
**La cuota de emisión será gratuita. A partir del segundo año, si no realiza como mínimo 6 compras en los 12 meses anteriores con su tarjeta, el Banco le cargará la cuota anual de renovación: 50€

FINANCIACIÓN (Condiciones sujetas a la domiciliación de nómina)

Entre los productos que se ofrecen al colectivo encontrará una gran gama de productos en condiciones preferentes para la financiación.

SUPERCREDITO PERSONAL

Préstamo para la adquisición de bienes de consumo, tales como compra de mobiliario y enseres, reforma de la vivienda, etc.

- Importe hasta 60.000 €
- Plazo Máximo: Hasta 8 años
- Interés al 8,95% TIN
- Importe > 60.000€ al 8,75% TIN y 10 años
- Comisión de Apertura: 1%
- GEI: Exento

PRÉSTAMO REFLEXIÓN 6X6:

- Adelanto de 6 mensualidades (Máx. 12.000€).
- Plazo máx. 36 meses.
- 0% interés los seis primeros meses.
- TAE 6.000 euros a plazo de 36 meses 7,74%.

A partir del 6º mes amortización mensual de 30 cuotas constantes de capital más intereses.

PRÉSTAMO DE FORMACÓN

Se ofrecen también préstamos para la financiación de cursos para la especialización profesional.

MODALIDAD TIPO A

- De 2.000€ a 30.000€
- Plazo Máximo: de 12 a 36 meses
- Interés al 8% nominal cobrándose al inicio
- Comisión de Apertura: Exento
- GEI: 0,50%

MODALIDAD TIPO B

- De 2.000€ a 3.000€
- Plazo Máximo: 6 meses
- Interés al 0%
- Comisión de Apertura: 3%
- GEI: 0,50% (mínimo 30€)

Estas condiciones están sujetas a las modificaciones de mercado y la concesión de las operaciones a la aprobación de Banco Santander.

SUPERCRED EQUIP PROF

Préstamo para rehabilitación de la oficina o compra de equipos

- Plazo de 8 años
- Interés al 8,95% interés nominal
- Comisión de Apertura: 1%
- GEI: Exento

CUENTA CREDITO PROF

Crédito destinado a atender desfases de Tesorería.

- Importe: a definir en cada caso
- Plazo de 1 año
- Interés al 8,50%
- Comisión de Apertura: 1,00%, 0,25% por saldo medio no dispuesto
- GEI: Exento

CREDILOCAL

Destinado a la adquisición, rehabilitación, reforma del despacho profesional. Hipoteca del local.

MODALIDAD TIPO FIJO

- Importe hasta el 60% del valor de tasación
- Plazo máximo 12 años
- Interés: Según mercado
- Apertura: 0,50%
- Compensación por desistimiento (1)

MODALIDAD TIPO VARIABLE

- Plazo máximo 12 años
- Interés: 1er año Euribor + 1,75% *

Revisión anual Euribor + 1,75%*

- Apertura: 0,50%
- Compensación por desistimiento (1)

* Para determinar el tipo de interés del 1er año, se aplicará el último valor del Euribor publicado en el B.O.E., vigente en el día de la formalización del préstamo.

(1) En las cancelaciones subrogatorias y no subrogatorias, totales o parciales, que se produzcan en los créditos o préstamos hipotecarios, la cantidad a percibir por la entidad acreedora en concepto de compensación por desistimiento, será:

0,50 por ciento del capital amortizado anticipadamente cuando la amortización anticipada se produzca dentro de los cinco primeros años de vida del crédito o préstamo.
0,25 por ciento del capital amortizado anticipadamente cuando la amortización anticipada se produzca después de los cinco primeros años de vida del crédito o préstamo.

DEPÓSITO CONFIANZA COLECTIVOS

DEP. COLECTIVOS

- Plazo máximo 12 meses y renovación automática al vencimiento
- Importe Mínimo: 6.000€
- 100% del capital garantizado
- Abonos trimestrales de intereses
- Interés: Euribor – 0,75%

El abono de los intereses se realizará trimestralmente con una liquidación diaria, renovación automática al vencimiento. Euribor 3 meses diario correspondiente a la fecha de inicio de la imposición

Estas condiciones están sujetas a las modificaciones de mercado y la concesión de las operaciones a la aprobación de Banco Santander.

HIPOTECAS

SUPERHIPOTECA

Para la compra o rehabilitación de vivienda habitual.

MODALIDAD TIPO FIJO

- Finalidad adquisición de la vivienda habitual. Hipoteca sobre vivienda. Hasta 80% valor tasación
- Plazo máximo 20 años
- Interés: Según mercado, siempre en el marco preferente de este acuerdo de colaboración
- Apertura: 0,50%
- Compensación por desistimiento (1)

SUPERHIPOTECA

MODALIDAD TIPO VARIABLE

- Finalidad adquisición de la vivienda habitual. Hipoteca sobre vivienda. Hasta 80% valor tasación
- Plazo máximo 30 años
- Interés: 1er año **Euribor + 0,65%**. Revisión anual Euribor + 0,90%
- Com. Apertura: 0,50%
- Compensación por desistimiento (1)

(2) Para determinar el tipo de interés del 1er año, se aplicará el último valor del Euribor publicado en el B.O.E., vigente en el día de la formalización del préstamo.

Implica la contratación de Hipoteca, domiciliación de nómina o ingresos, domiciliación de 2 recibos, tarjeta VISA ó 4B / Mastercard y Seguro Hogar, más la contratación del seguro protección préstamo y plan de pensiones.

De no contratar el paquete de vinculación anterior de productos expuestos, las condiciones serán las genéricas del Banco para este producto.

OTRAS MODALIDADES

SUPERHIPOTECA CONSTRUCCION VIVIENDA UNIFAMILIAR

En las mismas condiciones financieras que la superhipoteca variable (tipo de interés y comisiones). Carencia de 2 años mientras se construye.

DISPOSICION: A través de certificaciones de obra realizadas por tasador homologado.

SUPERHIPOTECA CAMBIO DE CASA CUOTA CERO

En las mismas condiciones financieras que la superhipoteca variable (tipo de interés y comisiones). Hasta 2 años sin que tenga que pagar cuota alguna. (Capitalización de intereses) para que pueda vender con toda tranquilidad su antigua vivienda.

*Importe máximo = 80% del valor neto de las dos viviendas

(1) En las cancelaciones subrogatorias y no subrogatorias, totales o parciales, que se produzcan en los créditos o préstamos hipotecarios, la cantidad a percibir por la entidad acreedora en concepto de compensación por desistimiento, será:
0,50 por ciento del capital amortizado anticipadamente cuando la amortización anticipada se produzca dentro de los cinco primeros años de vida del crédito o préstamo.
0,25 por ciento del capital amortizado anticipadamente cuando la amortización anticipada se produzca después de los cinco primeros años de vida del crédito o préstamo.

Estas condiciones están sujetas a las modificaciones de mercado y la concesión de las operaciones a la aprobación de Banco Santander.

SEGUROS

SANTANDER SEGUROS

VIDA - NO VINCULADO

Es un seguro de vida con duración anual, renovable automáticamente, que asegura su bienestar y el de su familia para la mayor parte de situaciones imprevistas.

1. Completo: asegura el fallecimiento, la invalidez absoluta y permanente, el accidente y el accidente de circulación.
2. Amplias coberturas: doble capital en caso de fallecimiento en accidente y triple capital en caso de fallecimiento en un accidente de circulación, e incluso el saldo pendiente de tarjetas para el caso de fallecimiento por cualquier circunstancia.
3. Flexibilidad el cliente elige el capital asegurado, mínimo 30.000 euros,
4. y la periodicidad de pago
5. Sencillo y económico: fácil contratación y bajo coste

VIDA - VINCULADO

Se trata de un seguro de vida dirigido a clientes cuyo capital mínimo del contrato del préstamo sea 200.000€

1. Completo: asegura el fallecimiento, la invalidez absoluta y permanente, doble capital en caso de fallecimiento por accidente.
2. Flexible: el asegurado fija la prima que quiere pagar.

COMPL A PENS

Se trata de un seguro de vida dirigido a los partícipes de planes de pensiones del Banco Santander

1. Completo: asegura el fallecimiento, la invalidez absoluta y permanente, doble capital en caso de fallecimiento por accidente.
2. Flexible: el asegurado fija la prima que quiere pagar.
3. Económico: desde 7 euros al mes

SEG. ACCIDENTES

Se trata de un seguro dirigido a clientes de edades jóvenes que por diversos motivos suelen viajar. Asegura una amplia variedad de riesgos imprevistos.

1. Completo: asegura el fallecimiento, la invalidez absoluta y permanente, la invalidez parcial, todas ellas por accidente, y el fallecimiento en accidente de circulación e incluso el accidente en transporte público.
2. Permite asegurar, en las mismas condiciones, al cónyuge.
3. Sencillo de contratar y muy económico.

Estas condiciones están sujetas a las modificaciones de mercado y la concesión de las operaciones a la aprobación de Banco Santander.

HOGAR

Se trata de un Multirriesgo que ofrece amplias coberturas a bajo coste:

1. Protege el hogar y sus pertenencias.
2. Incluso, protege a los clientes fuera del hogar al cubrir el atraco en la calle, la responsabilidad civil, y proporciona asistencia jurídica telefónica.
3. Permite asegurar las joyas y objetos de valor especial.
4. Incluye Asistencia en el Hogar las 24 horas del día, todos los días del año

Los descuentos especiales para los miembros a aplicar son los siguientes:

SANTANDER VIDA - COMPLEMENTARIO A PENSIONES - ACCIDENTES - HOGAR:

15% de la prima neta durante toda la duración del contrato.

Los descuentos de los que sea beneficiario el colaborador por diversos conceptos no son acumulativos dentro de la oferta de un mismo producto.

LEASING

LEASING MOBILIARIO

- Plazo: de 2 a 5 años.
- Cuotas: mensuales y prepagables
- Valor residual: igual a una cuota más

Tanto las cuotas como el valor residual se incrementarán con el IVA correspondiente.

Tipo variable:

- Euribor a 1 año + 2,50% (*) revisable anualmente.
- Comisión de apertura: 1,00% sobre inversión.

(*) Condiciones sujetas a la contratación por parte del cliente de seguro de cobertura del bien.

LEASING INMOBILIARIO

- Plazo: de 10 a 15 años.
- Cuotas: mensuales y prepagables

Tipo variable:

- Euribor a 1 año + 1,75% revisable anualmente.
- V. Residual: 15% sobre inversión (orientativo)
- Comisión de apertura: 1,00% sobre inversión.

Nota: para Convenios con características especiales se ofertarán condiciones y estructuras específicas.

VENTAJAS ECONOMICAS DEL LEASING

A. Financia hasta el 100% del valor de compra del bien

B. Facilita una estructura de pagos adecuada a la situación financiero-fiscal de cada cliente: primeras cuotas elevadas, cuotas constantes, crecientes, decrecientes, cíclicas, etc.

C. Deducibilidad de las cuotas (Impuesto sobre Sociedades e IRPF estimación directa)

Estas condiciones están sujetas a las modificaciones de mercado y la concesión de las operaciones a la aprobación de Banco Santander.

En las operaciones el cliente podrá deducirse fiscalmente:

1. La parte de cuotas satisfechas correspondiente a los intereses: sin ninguna limitación.
2. La parte de cuotas satisfechas correspondiente a la amortización: con el límite del DOBLE de la amortización máxima según las tablas de Hacienda, siendo el límite el TRIPLE si la empresa factura menos de 3 millones de euros al año.

D. Podrán acogerse a la libertad de amortización por creación de empleo, si es su caso.

OTRAS VENTAJAS:

1. Permite acogerse a los convenios de financiación subvencionados: ICO PYMES.
2. Permite aprovechar todas las ventajas fiscales que conlleva la amortización acelerada de los activos sin perjudicar la cuenta de resultados. Gracias a las características especiales de su contabilización el leasing permite amortizar los bienes a distinta velocidad contable y fiscalmente.
3. Permite a las empresas disponer de los elementos de producción más modernos sin tener que hacer uso de su propia tesorería, liberando recursos económicos que pueden ser aplicados al desarrollo de su actividad o a otras finalidades.
4. Libre elección del momento de devengo del IVA, en función de las necesidades. En el caso de devengarse anticipadamente, el cliente se ahorrará el IVA de los intereses no vencidos hasta ese momento.

BANSATEC RENTING

BANSATEC es un arrendamiento de equipos informáticos y ofimáticas con Renovación Tecnológica, cuyas características son las siguientes:

- Independiente de marcas
- Plazo: 2,3,4 y 5 años
- Sin opción de compra

Incluye los siguientes servicios:

- Compra y conformidad de instalación
- Seguro de daños propios sin franquicia incluidos portátiles
- Gestión de averías (soporte técnico telefónico, peritación y reparación bajo presupuesto)
- Mantenimiento integral opcional (piezas, mano de obra, desplazamientos, preinstalación del sistema operativo, tiempo de repuesta en 8 horas máximo y de reparación en 40 horas máximo). Excluido fotocopiadoras
- Asesoría tecnológica

Estas condiciones están sujetas a las modificaciones de mercado y la concesión de las operaciones a la aprobación de Banco Santander.

- Línea 902 atención al cliente (consultas, siniestros, averías, incidencias).
- Web para gestión del parque informático / ofimática
- Renovación tecnológica: Renovación o ampliación de equipos durante el periodo contractual pagando la misma renta (sujeto a límites temporales y cuantitativos).

Tipo de bienes:

- Ordenadores (servidores, sobremesa, portátiles, etc.).
- Impresoras, monitores, sistemas multimedia (audio y vídeo).
- Fax, escáner, fotocopiadoras, sistemas multifunción.
- Centralitas telefónicas
- Sistemas operativos y paquetes estándar de software.

BANSACAR AUTORENTING DE VEHICULOS

Bansacar Autorenting es un arrendamiento a largo plazo de vehículos con opción de compra, al que se incorporan todos los servicios relacionados con la utilización y el mantenimiento de éstos. Al final del arrendamiento, el contrato contempla una opción de compra a favor del usuario por un importe próximo al valor de mercado del vehículo en ese momento, que se puede ejercitar libremente o devolver el vehículo.

Con Bansacar Autorenting, el cliente solo tendrá que llenar el depósito, lavar el coche y evitar que le pongan multas.

¿QUE INCLUYEN LAS CUOTAS?

Las cuotas de alquiler de Bansacar Autorenting cubren cualquier eventualidad que pueda sucederle a un vehículo durante el plazo contratado. Los servicios a los que tienen acceso los usuarios de BANSACAR AUTORENTING son los siguientes:

- Utilización del vehículo por el plazo contratado (2, 3,4 ó 5 años).
- Seguro a todo riesgo y sin franquicias.
- Reparación de todo tipo de averías.
- Mantenimiento y revisiones incluso reposición de piezas por desgaste y mano de obra. Sustitución periódica de neumáticos.
- Gestión de compra y matriculación
- Impuesto de circulación.
- Asistencia en carretera 24 horas desde el Km. 0.
- Vehículo de sustitución (servicio opcional).
- Tarjeta de carburante (servicio opcional).

Bansacar Autorenting es la fórmula del Santander que le ahorrará tiempo, dinero y preocupaciones con su vehículo.

CONDICIONES PREFERENCIALES PARA LOS MIEMBROS.

Las condiciones a aplicar a los miembros son las de la **TARIFA ESPECIAL.**

Estas condiciones están sujetas a las modificaciones de mercado y la concesión de las operaciones a la aprobación de Banco Santander.